

DOCUMENTO: Aprobación del Expediente y del Gasto de la contratación del "Servicio AUDITOR externo del Proyecto Europeo INTER VENTURES"

APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO

IDENTIFIC.: SODEBUR 155 (e)-19_Aprobación Expediente y Gasto

FECH 14/11/2019

Examinada la documentación que compone el Expediente del contrato, SODEBUR 155-19 documentos a, b, c y d y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en el EXPEDIENTE, quedando acreditado, que la contratación de los servicios de un controlador externo para llevar a cabo las verificaciones de primer nivel de los gastos incurridos por SODEBUR, en el marco del proyecto europeo INTER VENTURES (PGI06122), programa Interreg Europa, mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la sociedad.

SEGUNDO. El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **6.050,00 €**, (donde 5.000,00 € corresponden al importe bruto y 1.050,00 € al 21% de IVA). SODEBUR dispone del crédito suficiente para hacer frente al coste del contrato y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad (ejercicios 2020, 2021 y 2022).

TERCERO. Esta contratación de servicios se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria, debido a que su importe es menor de 35.000,00€ y la duración del contrato responde a más de una anualidad, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

CUARTO. Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se solicitarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publicará la necesidad, en el Perfil del Contratante de SODEBUR.

QUINTO. Mediante la presente resolución, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE y se **AUTORIZA** el GASTO que dicha adjudicación genere.



Lorenzo Rodríguez Pérez

Presidente del Consejo de Administración

Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos